



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 057-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE ADMISIÓN  
CAUSA Nro. 057-2024-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 28 de marzo de 2024.  
Las 14h21.-

**ANTECEDENTES**

1. El 22 de marzo de 2024, a las 13h50, el doctor Ángel Torres Maldonado, en su calidad de juez de instancia de la causa Nro. 057-2024-TCE, dictó sentencia<sup>1</sup>.
2. El 25 de marzo de 2024, a las 20h22, ingresó al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito a través del cual, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en su calidad de presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada el 22 de marzo de 2024<sup>2</sup>.
3. El doctor Ángel Torres Maldonado, en su calidad de juez de instancia de la presente causa, mediante auto de sustanciación dictado el 26 de marzo de 2024 a las 13h30, concedió el recurso de apelación presentado y dispuso que a través de la Secretaría Relatora de ese despacho se remita el expediente de la causa a la Secretaría General de este Tribunal<sup>3</sup>.
4. Mediante Memorando Nro. TCE-ATM-JL-004-2024-M de 27 de marzo de 2024, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a Secretaría General de este Tribunal, el expediente de la causa Nro. 057-2024-TCE en dos (2) cuerpos contenidos en ciento setenta y tres (173) fojas<sup>4</sup>.
5. Conforme se verifica de la razón sentada por el magíster Víctor Hugo Cevallos, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo electrónico efectuado el 27 de marzo de 2024 a las 12h10, recayó el conocimiento de la presente causa en el suscrito juez electoral en calidad de juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para resolver en segunda instancia lo que corresponda. A la razón se adjuntan el Acta de Sorteo Nro. 032-27-03-2024-SG de 27 de marzo de 2024, así como el informe de realización del sorteo respectivo<sup>5</sup>.

1 Ver fojas 146 a 152.

2 Ver fojas 157 a 166. El escrito se encuentra firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y por sus patrocinadoras, doctora Nora Guzmán Galárraga y doctora Betty Báez Villagómez. Una vez verificado el documento en el sistema "Firma EC 3.1.0" las firmas se reportan como válidas, conforme se desprende de la razón suscrita por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado.

3 Ver foja 167 a 169.

4 Ver foja 174.

5 Ver fojas 175 a 177.



Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador de la causa **Nro. 057-2024-TCE** dispongo:

**PRIMERO.-** Al amparo de lo previsto en el numeral 1 del artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; numeral 1 del artículo 70; inciso cuarto del artículo 72; numeral 6 del artículo 268 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, numeral 6 del artículo 4 y artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación interpuesto por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, contra la sentencia dictada por el juez *a quo*, el 22 de marzo de 2024, a las 13h50.

**SEGUNDO.-** El juez de instancia, doctor Ángel Torres Maldonado, al haber emitido la sentencia recurrida, se encuentra imposibilitado de conformar el Pleno jurisdiccional; por tanto, se dispone que a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, se convoque al juez suplente que corresponda, para conocer y resolver la presente causa.

**TERCERO.-** Por Secretaría General de este Tribunal, remítase a la señora jueza y señores jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la presente causa en formato digital para su revisión y estudio.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de este auto:

4.1. A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas: [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec) / [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec) / [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec) / [estebanrueda@cne.gob.ec](mailto:estebanrueda@cne.gob.ec) / [bettybaez@cne.gob.ec](mailto:bettybaez@cne.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

4.2. Al señor Wilson Gustavo Larrea Cabrera, en las direcciones electrónicas: [gustavolarreacabrera@hotmail.com](mailto:gustavolarreacabrera@hotmail.com) / [democraciasi2023@gmail.com](mailto:democraciasi2023@gmail.com) y en la casilla contencioso electoral Nro. 149.

**QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**SEXTO.-** Actúe el magíster Víctor Hugo Cevallos, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.)** Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**Certifico.-** Quito, D.M., 28 de marzo de 2024

  
Mgs. Víctor Hugo Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

JDPG